

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

4087*Modificación parcial de la RPT del Consejo Insular de Mallorca*

El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, día 22 de abril de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“ **Modificación parcial de la Relación de puestos de trabajo (RPT) del Consejo de Mallorca (exp. 1372425X)**

PROPUESTA DE ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES

En fecha 1 de abril de 2026, el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca adoptó el acuerdo de modificación parcial de la RPT, publicado en el BOIB nº. 46, de 9 de abril de 2026.

En el anexo del acuerdo tomado se han detectado unos errores materiales referentes a:

1. La adscripción concreta de diferentes puestos de trabajo (códigos F00060047, F00230003, F00080017 y F00080098).
2. La determinación del nivel de complemento de destino de un puesto de trabajo de nueva creación (código F00100354) y en otro puesto de trabajo existente (código F00060016).
3. El error en el establecimiento del tipo del carnet de conducir para el puesto de trabajo código F00190011.

1. Adscripción errónea de puestos de trabajo. Corrección de errores propuesta:

Departamento de Cultura y Patrimonio

Donde dice:

- Adscripción del puesto de trabajo de técnico -a jurídico -a (código F00060047) en el Instituto Cultural de Mallorca.
- Adscripción del puesto de trabajo de secretario -aria de director -a insular (código F00230003) en el Instituto Cultural de Mallorca.

Debe decir:

- Adscripción del puesto de trabajo de técnico -a jurídico -a (código F00060047) en la **Secretaría Técnica**.
- Adscripción del puesto de trabajo de secretario -aria de director -a insular (código F00230003) en la **Secretaría Técnica**.

Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública

Donde dice:

- Adscripción del puesto de trabajo de administrativo -a de administración general (código F00080017) en el Servicio Jurídico y de UGE de Servicios Generales.

Debe decir:

- Adscripción del puesto de trabajo de administrativo -a de administración general (código F00080017) en la **Secretaría Técnica**

Departamento de Turismo

Donde dice:

- Adscripción del puesto de trabajo de administrativo -a de administración general (código F00080098) en la Oficina de Atención a la Ciudadanía del Servicio Jurídico administrativo de Ordenación.

Debe decir:

- Adscripción del puesto de trabajo de administrativo -a de administración general (código F00080098) en el **Servicio de Ordenación Turística**.



**2. Rectificación de errores a la determinación del nivel de complemento de destino**

La modificación de la RPT ha supuesto el incremento del complemento de destino para todos los puestos de trabajo del subgrupo A1 que tenían un nivel 23 hasta el nivel 24, con fundamento en lo establecido en la disposición transitoria sexta del Real decreto ley 6/2023, de 19 de diciembre.

A pesar del anterior, se ha producido un error en el acuerdo del Consejo Ejecutivo con respecto a dos puestos de trabajo del subgrupo A1 (códigos F00100354 y F00060016), donde no se ha incrementado el complemento de destino del nivel 23 al nivel 24.

Corrección de errores propuesta:**Departamento de Turismo****Dirección Insular para la Oferta y la Calidad****Donde dice:**

Puesto de Técnico -a Superior Economista (código F00100354) complemento de destino: 23.

Debe decir

Puesto de técnico -a superior economista (código F00100354) complemento de destino: **24**.

Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública**Dirección Insular de Hacienda y Presupuestos. Intervención****Donde dice:**

Puesto de Técnico -a de Administración General (código F00060016) complemento de destino: 23.

Debe decir:

Puesto de técnico -a de administración general (código F00060016) complemento de destino: **24**.

3. Corrección de errores propuesta al puesto de trabajo de oficial -a 1ª de mantenimiento (código F00190011)**Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública****Dirección Insular de Emergencias. Servicio de bomberos de Mallorca****Donde dice:**

Puesto de Oficial -a 1ª de mantenimiento (código F00190011) requisito carnet de conducir B.

Debe decir:

Puesto de oficial -a 1ª de mantenimiento (código F00190011) requisito carnet de conducir C.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las administraciones pueden rectificar de oficio en cualquier momento los errores materiales cometidos en sus actos.

Visto el anterior, el consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública, en virtud de las atribuciones conferidas por el acuerdo de delegación del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022 (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022), eleva al Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca para su aprobación, el acuerdo siguiente:

Primero. Rectificar los errores materiales cometidos en el anexo del acuerdo de modificación parcial del RPT del Consejo de Mallorca, tomada por el Consejo Ejecutivo en fecha 1 de abril de 2026, publicado en el BOIB nº. 46, de 9 de abril de 2026, que quedaría redactado de la manera siguiente:



1. Adscripción de puestos de trabajo

Departamento de Cultura y Patrimonio

Donde dice:

- Adscripción del puesto de trabajo de técnico -a jurídico -a (código F00060047) en el Instituto Cultural de Mallorca.
- Adscripción del puesto de trabajo de secretario -aria de director -a insular (código F00230003) en el Instituto Cultural de Mallorca.

Debe decir:

- Adscripción del puesto de trabajo de técnico -a jurídico -a (código F00060047) en la **Secretaría Técnica**.
- Adscripción del puesto de trabajo de secretario -aria de director -a insular (código F00230003) en la **Secretaría Técnica**.

Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública

Donde dice:

- Adscripción del puesto de trabajo de administrativo -a de administración general (código F00080017) en el Servicio Jurídico y de UGE de Servicios Generales.

Debe decir:

- Adscripción del puesto de trabajo de administrativo -a de administración general (código F00080017) en la **Secretaría Técnica**.

Departamento de Turismo

Donde dice:

- Adscripción del puesto de trabajo de administrativo -a de administración general (código F00080098) en la Oficina de Atención a la Ciudadanía del Servicio Jurídico administrativo de Ordenación.

Debe decir:

- Adscripción del puesto de trabajo de administrativo -a de administración general (código F00080098) en el **Servicio de Ordenación Turística**.

2. Rectificación de errores de la determinación del nivel de complemento de destino

Departamento de Turismo

Dirección Insular para la Oferta y la Calidad

Donde dice:

Puesto de técnico- a Superior Economista (código F00100354) complemento de destino: 23.

Debe decir:

Puesto de técnico -a superior economista (código F00100354) complemento de destino: **24**.

Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública

Dirección Insular de Hacienda y Presupuestos. Intervención

Donde dice:

Puesto de técnico -a de administración general (código F00060016) complemento de destino: 23.

Debe decir:

Puesto de técnico -a de administración general (código F00060016) complemento de destino: **24**.

**3. Corrección de errores propuesta en el puesto de trabajo de oficial -a 1ª de mantenimiento (código F00190011)****Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública****Dirección Insular de Emergencias. Servicio de bomberos de Mallorca****Donde dice:**

Puesto de Oficial -a 1ª de mantenimiento (código F00190011) Requisito carnet de conducir B.

Debe decir:

Puesto de oficial -a 1ª de mantenimiento (código F00190011) requisito carnet de conducir C.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede Electrónica del Consejo Insular de Mallorca.”

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante el anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (22 de abril de 2026)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

